



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION No. 68001-2-22-0693

19 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la cual se niega ACTO DE RECONOCIMIENTO y LICENCIA de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de ADECUACION

68001-2-22-0342

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Banco Davivienda**, Identificado con Nit. N°. **8600343137**, en su calidad de propietario del predio localizado en la **Calle 29 # 30 – 70** barrio **Aurora** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0010-0007-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-12082** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado **ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD ADECUACION**, para uso **VIVIENDA y COMERCIO/SERVICIOS**.
2. Que la anterior solicitud ha sido tramitada de conformidad con el Decreto 1077 de 2015, habiendo presentado el poderdante del titular, los documentos que para tal efecto se exigen.
3. Que el proyecto arquitectónico, estructural y legal fue revisado de acuerdo con las normas legales vigentes, por funcionarios de esta Curaduría.
4. Que el proyecto presentado a consideración y revisado, deberá ser negado en razón de conformidad con el informe GDT- 6315-2022 del día 14 de diciembre de 2022 expedido por la Secretaria de Planeación Municipal, donde se informa lo evidenciado en sitio en el momento de la visita, es preciso señalar que no está dando cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO 2.26.4.1.1 Reconocimiento de la existencia de edificaciones –Decreto 1077 de 2015**, por lo tanto no es procedente realizar declaración de existencia de la edificación.
5. Bajo la anterior premisa, la Curaduría Urbana acoge el concepto de la secretaria de Planeación.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desistir la solicitud del **ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD ADECUACION**, presentada por **Banco Davivienda** para la obra que se desarrollaría en el predio ubicado en la **Calle 29 # 30 – 70** barrio **Aurora** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0010-0007-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-12082** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, de acuerdo con lo indicado en el considerando 4.

ARTÍCULO 2º.- Notificar personalmente a los titulares, del contenido de la presente resolución en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015 y lo estipulado en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente a la Secretaria de Planeación Municipal, y la Secretaria de Interior.

ARTICULO 4º.- Archivar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque; El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición,



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION No. 68001-2-22-0693

19 DE DICIEMBRE DE 2022

dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º.- La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 19 de Diciembre de 2021

Arq. Rene Garnica Castillo (P)
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga Provisional
CM
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 19 de diciembre de 2022

68001-2-22-0342

LEZZ. 14205

Señor(a)
DAVIVIENDA S.A
robinson1027@hotmail.com
contabilidad@distrifarmich.co
Calle 29 #30-70
Ciudad

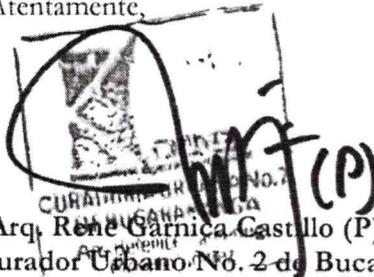
Ref.: Citación para notificación de resolución de negación.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 22-0693 del 19 de diciembre de 2022, por la cual se realiza la negación de la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-ADECUACIÓN, para el predio ubicado en la Calle 29 #30-70 La aurora.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. René Garnica Castillo (P)
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga Provisional
CM

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

CE22-14205 CITACION RESOLUCION DE NEGACION 22-0693

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 20/12/2022 17:28

Para: ROBINSON1027@HOTMAIL.COM

<ROBINSON1027@HOTMAIL.COM>;contabilidad@distrifarmich.com <contabilidad@distrifarmich.com>

 1 archivos adjuntos (249 KB)

CE22-14205.pdf;

• citación para notificación de Resolución

CORDIAL SALUDO

Señor(a)

DAVIVIENDA

CE22-14205

Citación para notificación de resolución 22-0693 expedida para la licencia 22-0342

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

ARQ CAROLINA M/ JURIDICA



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bucaramanga, el día 21 de diciembre de 2022, en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente Robinson Díaz Muñoz con cédula(s) de ciudadanía 91287258, propietario del predio ubicado en Calle 29 #30-70 La aurora del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número predial 68001-01-02-0010-0007-000, matrícula inmobiliaria 300-12082 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE de la Resolución 22-0693 de fecha 19 de diciembre de 2022 por medio de la cual se niega una solicitud de un ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-ADECUACIÓN-MODIFICACION, solicitado mediante radicación 68001-2-22-0342, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno.

En constancia firma:

NOTIFICADO

c.c. 91.287.258 B/gg

NOTIFICADOR

c.c. 63528959 DC-B GA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.287.258**

DIAZ MUÑOZ
APELLIDOS

ROBINSON
NOMBRES

Robinson Diaz Muñoz
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1972**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-DIC-1990 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos de la Hoz Valera
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS DE LA HOZ VALERA



A-2700100-59163592-M-0091287258-20071215 0097407349B 02 235211572